Villavicencio, 7 de septiembre 2026

Doctora
LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
Secretaria Administrativa
Gobernación del Meta

Asunto: Necesidad – Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Administración Central del Departamento del Meta.
Cordial saludo.
La Gerencia de Servicios Administrativos, en cumplimiento de las funciones asignadas dentro de la estructura organizacional de la Gobernación del Meta, tiene a su cargo la administración, control y supervisión del parque automotor al servicio de las dependencias de la Administración Central, así como la organización, coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de propiedad del Departamento.
Para el cumplimiento de las funciones misionales establecidas en la Constitución Política, la Ley y el Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno de la Unidad", la Entidad dispone de recursos físicos y logísticos que permiten garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios institucionales. Dentro de estos recursos se encuentra el parque automotor oficial, conformado por DOCE vehículos (12) y una (01) moto al servicio de la señora gobernadora, discriminados de la siguiente manera:

#	VEHICULO	PLACA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	TOYOTA FORTUNER	OQF591	2014	GRIS	2TR7609122	8AJYX59G5E9100964	2694	GASOLINA
2	TOYOTA FORTUNER	OQF604	2014	BLANCO	2TR7614780	8AJYX59G2E9100971	2694	GASOLINA
3	TOTOTA LAND CRUISER	OJT161	2014	PERLA	3UR3176816	JYMHY7AJXE4021546	5663	GASOLINA
4	TOYOTA PRADO	OJT243	2019	PLATA	1KD2851169	JTEBH3FJ6KK213492	2982	DIESEL
5	TOYOTA PRADO	OJT244	2019	PLATA	1KD2851241	JTEBH3FJ0KK213939	2982	DIESEL
6	TOYOTA PRADO	OJT245	2019	PLATA	1KD2835015	JTEBH3FJXKK208831	2982	DIESEL
7	TOYOTA COROLA	OQF541	2013	PLATA	2ZRM084420	9BRBU42E4D4740199	1798	GASOLINA
8	TOYOTA FORTUNER	KZK456	2024	BLANCO	1GD-5574410	8AJDA3FS9R0509329	2755	DIESEL

9	TOYOTA LAND CRUISER	PHX829	2025	BLANCO	1GD - 9422737	JTEARCAJ9SK015540	2755	DIESEL
10	TOYOTA PRADO	OJT218	2017	PLATA	1KD2678391	JTEBH3FJ6HK186707	2982	DIESEL
11	TOYOTA HILUX	OQF537	2013	BLANCO	2KD5817623	8AJFR22G1D4561620	2494	DIESEL
12	CHEVROLET DMAX	OJT246	2019	GRIS	TL1358	8LBETF3W2K0409412	2500	DIESEL
13	Motocicleta Yamaha	ASI06F	2020	VERDE	M306E703466	M306E703466	660	GASOLINA

Estos vehículos son utilizados para el desplazamiento de la señora Gobernadora, miembros del gabinete departamental, funcionarios y contratistas, así como para el desarrollo de actividades administrativas, operativas, técnicas y de apoyo logístico en los distintos municipios del Departamento del Meta y fuera de este, cuando las funciones institucionales así lo requieren.

De acuerdo con el histórico de mantenimientos realizados durante la vigencia 2025, conforme al registro consolidado en la base de datos institucional de reparaciones y mantenimientos del parque automotor, se evidencia la recurrencia de intervenciones preventivas y correctivas derivadas del desgaste por uso continuo, kilometraje acumulado y condiciones de operación en zonas urbanas y rurales del Departamento del Meta.

El análisis de dicho historial demuestra la necesidad permanente de contar con un servicio integral de mantenimiento automotriz que garantice disponibilidad operativa, reducción de tiempos de inmovilización y control del gasto correctivo no programado.

Se requiere que el proveedor tenga experiencia comprobada en mantenimiento de vehículos blindados y manejo de sistemas de seguridad asociados.

Teniendo en cuenta que el uso continuo del parque automotor genera desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y estructurales, se hace indispensable garantizar la prestación permanente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra especializada, suministro de repuestos originales o equivalentes certificados, diagnóstico técnico, revisiones periódicas, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, alineación, balanceo y demás actividades propias del mantenimiento automotriz.

Es importante precisar que dentro de la planta de personal de la Gobernación del Meta no se cuenta con servidores públicos con el perfil técnico ni la idoneidad en mecánica automotriz que permitan atender directamente estas labores, ni con la infraestructura física y técnica necesaria para ejecutar dichos mantenimientos.

El servicio a contratar deberá comprender:

1. Mantenimiento preventivo, el cual incluye, entre otros:

- Cambio de aceite de motor y filtros (aceite, aire, combustible, cabina).
- Revisión y ajuste de frenos.
- Revisión y mantenimiento de sistema de suspensión y dirección.
- Alineación y balanceo.

Revisión de sistema eléctrico y electrónico.

- Diagnóstico computarizado.
- Revisión de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, dirección, transmisión).
- Engrase general.
- Revisión de estado de llantas.
- Revisión de baterías.
- Programas de mantenimiento conforme a kilometraje o tiempo de uso.

1. Mantenimiento correctivo, el cual comprende:

- Reparación, reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defec tuosos .
- Reparación de sistemas de frenos, embrague, transmisión y motor.
- Reparación de sistema de inyección.
- Cambio de repuestos deteriorados.
- Reparaciones de suspensión y dirección.
- Reparación de sistemas de refrigeración.
- Atención de fallas imprevistas que afecten la operatividad del vehículo.
- Servicio de escáner y diagnóstico especializado.
- Mano de obra calificada y suministro de repuestos originales o equivalentes certificados.

 El servicio deberá aplicarse a la totalidad del parque automotor (vehículos tipo camioneta).

 En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación para contar con un proveedor que disponga de:

- Taller mecánico debidamente habilitado.
- Personal técnico y profesional certificado.
- Equipos y herramientas especializadas.
- Capacidad operativa para atender de manera oportuna el mantenimiento del parque automotor.
- Garantía sobre los trabajos realizados y repuestos suministrados.

La contratación de este servicio permitirá:

- Mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
- Reducir riesgos de fallas que puedan generar accidentes o afectaciones a la Integridad de los servidores públicos.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.
- Optimizar los recursos públicos mediante mantenimiento oportuno que evite repa raciones mayores
- Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, se solicita autorizar el inicio del proceso contractual correspondiente para la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación del Meta, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.
Atentamente,

ANDRES GIOVANNY HOLGUIN PIÑEROS
Gerente de Servicios Administrativos

Proyectó: ADEMIR NEIRA DURAN